(Núm 153.) Sabado 2 de Junio de 1821.

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Stos. Marcelino, Pedro y Erasmo Martires.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Religiosas Capuchinas; se reserva á las siete y ½.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Francfort 9 de Mayo.

En virtud de las órdenes emanadas del ministerio de la guerra de Petersburgo, dos ejércitos de reserva rusos van á tomar posicion en las fronteras orientales de la Polonia. Uno que se compone de las tropas acantonadas en la Rusia septentrional, se reunirá á orillas del Dwina, y su comandante en gefe será el general Sacken. El otro, formado de los regimientos que están en la Ukrania y de las colonias nuevamente establecidas en lo interior de la Rusia, se congregará eu Volhynia, al mando del general Wittgenstein. El obgeto de esta reunion de fuerzas es observar las revueltas que hay en el imperio otomano. Con el mismo intento, el consejo áulico de guerra de Viena, ha dado órdenes para la formacion de un ejército austriaco.

Nápoles 24 de abril.

Muchos individuos, en el número de los cuales se hallan el ex-presidente Borrelli, el general Colleta, ex-ministro de la guerra, el general Pretinelli, ex-gobernador de Nápoles, y el general Vairo han sido arrestados.

Siete personas han sido condenadas á muerte por la corte marcial; pero ninguna ha sido habida. Las cuatro juntas de examen han empezado sus trabajos. Se continúa desarmando á la poblacion por disposicion de la misma corte: ésta se reune mañana para juzgar á cuatro individuos que se iban á refugiar á un buque Español. Uno de ellos será condenado á muerte, porque tenia un diplóma de Carbonarios.

El cardenal Gravina ha publicado en Palermo la ley contra sociedades secretas. Tambien ha dado órden para desarmar á los habitantes de Mesina.

Londres 9 de Mayo.

Las cartas de Valparaiso del 16 de enero, dicen, que Pisco se habia declarado independiente. El general San Martin bloqueba á Lima con mucho rigor, y se lisongeaba con la esperanza de que la plaza se tendria sin necesidad de ataque. Parece que hay muchos descontentos en la ciudad.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Concluye el articulo de ayer.

Los decretos de 6 y 22 Agosto de 1812, y la actual discusion de Córtes sobre señorios ha fijado ya la suerte á toda esta gerigonza y mal entendida propiedad de oficios viriles; reclamen enorabuena su correspondiente compensacion los que los hayan adquirido por título oneroso, conforme asi se previene en aquellos, pero dejen en paz á sus substitutos de quienes nada tienen que reclamar. Instese el arreglo de tan importante punto por los actuales inquilinos de corredores ya que no lo han hecho los representantes de la corporacion, y restituyanse todos en el pleno goce de aquellos derechos que les concede el cielo y la patria en la libertad de toda industria personal sin pagar interés de su propio trabajo. Clámese como los prohombres de los medidores de granos de esta misma ciudad para destruir toda práctica feudal y apartese de entre vosotros la rancia costumbre de ser tributarios à un igual vuestro del fruto de vuestra fatiga y sudor. Bien penosa es ya de por si sola la condicion que impuso Dios al hombre en pago de su inobediencia de tener que trabajar para poder vivir sin acrecentarla con las prestaciones ó alquileres que vosotros quereis satisfacer. Seguid el egemplo de los substitutos escrivbnos de Cámara de esta capital, si como no lo dudo es cierto lo que de ellos os dejo indicado; é impedid por fin el que los que hasta aqui se han llamado propietarios os sujeten mas con tan odiosa cadena y se rian de la penosa molestia con que les texió el manto de su utilidad en el que se envuelven á sus anchuras sin que les arredre la

sangre que habeis derramado en su construccion; y despojándoos tan solo de aquella parte pecuniaria que es preciso depositar en el gobierno para nuestra propia felicidad no os desprendais de otros derechos mas que de aquellos que no podemos egercer por nosotros mismos sin trastornar el órden social, que tanto debemos respetar, con cuyo medio llegaremos al feliz estado de perfeccion que se propusieron los sabios y venerables autores del Sagrado Código porque tanto hemos suspirado, al dictar las escelentes reglas que en él se contienen. = *Hipólito Dorep.*

(Dejamos á la consideracion de nuestros lectores ponderar el interes y la utilidad del escrito que antecede, tanto con respeto á los destinos, de que se hace mérito en él, cuanto de otros muchísimos que estén en igual caso. Es una verdad eterna que la probidad y el talento no se heredan, y que sin ellos no pudieran llenarse con exactitud ninguno de los cargos de la Republica. En un gobierno monárquico moderado no debe haber mas que un destino civil hereditario, y todo el mundo sabe cual es: asi lo exige la tranquilidad y seguridad misma de la patria que no debe comprometerse á cada momento en el fallecimiento del gefe de ella. Mas dense todos los otros á la aplicacion y la virtud, é incorporense de una vez á la nacion, á la cual no debieran haber dejado jamas de pertenecer.)

El dia de san Fernando se celebró entre nosotros con la pompa correspondiente á su objeto y á la lealtad de esta heróica capital. Por la mañana fueron á la Sta. iglesia Catedral todas las autoridades, plana mayor de los cuerpos de la guarnicion, oficinas públicas, tribunales, cónsules estrangeros, comisarios de barrio, jueces de hecho, celadores de marina, prohombres de los colegios y gremios, diputados por académias y cuerpos científicos y otras personas notables. Precedia la comitiva un piquete de caballería y una compañía de granaderos del primer regimiento de Milicias, y la cerraba la hermosa compañía de granaderos del tercer batallon, otra del cuarto, y una partida de Milicia á caballo. Acompañaban tambien el séquito varias músicas y bandas de tambores, entre las cuales se observaba la del batallon de jóvenes que ahora está organizándose bajo la inspeccion de D. Juan Miguel Roth autor de este original proyecto.

Lucidísima estuvo por la tarde la parada, que formaron la benémerita guarnicion y milicia de esta ciudad, ocupando la línea desde el foso de la Ciudadela hasta las Atarazanas, cuyo espacio recorrió el Escmo. Sr. Capitan General acompañado del Escmo. Sr. Gefe Político y Ayuntamiento, los cuales se detuvieron para ver desfilar la parada delante de la lápida de la CONSTITUCION, que fué victoreada por cada compañía, juntamente con el Rey Constitucional cuya fiesta se celebraba. Por la tarde el Escmo. Ayuntamiento salió precedido de los Zapadores y de una compañía de granaderos del batallon de jóvenes completamente armada, y á estarlo todo el batallon hubiera hecho parte de la parada. Esta circunstancia, movió gran broma, gran alegria y aun el llanto de algunas madres, que veian sus tiernos hijos entre aquellas filas, que crecerán en fuerza y en altura ya que no pueden en entusiasmo, no pudiendo ser mayor el que les anima á favor de la ley benefica que ha regenerado su patria.

Una ligera insinuacion de las Autoridades bastó para que los habitantes se esmerasen en la iluminacion que empezó luego de haber anochecido, y fué la mas completa asi en edificios públicos como en privados.

Acabaron de completar la alegria de esta festividad, los gigantes que corrieron saltando por las calles, y las cuadrillas de labradores de este llano que habian acudido para bailar *los bastons*, baile antiquisimo entre nosotros que nos recuerda la sencillez y encanto de las costumbres de nuestros mayores.

El teatro estuvo iluminado segun costumbre: la concurrencia fué mucha y la funcion escogida. Parece que la compañia Española reclamó el derecho de dar funcion en los dias de gala con preferencia á la italiana. En el drama el Baron de Felcheim vimos al rey mas filósofo que ha visto nuestro siglo: en los versos que se recitaron en honor del dia y que esperamos poder insertar en nuestro periódico el mejor espíritu de parte de los actores y aun de los declamadores, y en el sainete un indecente fin poco digno de lo demas de la funcion. Parece que esta clase de piezas dramáticas deberia guardarse para la tarde de los dias festivos, hasta que la ilustracion se hubiese vulgarizado.

Gobierno Político de las Islas Baleares.

Al conferirme el Rey el Gobierno político superior en comision de esta benemérita Provincia por la licencia temporal concedida al dignísimo gefe propietario, atendiendo S. M. al quebranto de su salud, debido à padecimientos ilustres y à preciosas tareas de que habeis sido testigos, hubiera tal vez espuesto respetuosamente al gobierno mi justa desconfianza para responder à tan grave encargo, si en medio de esta vacilacion no me hubiesen alentado vuestros nobles propósitos por la conservacion de la ley fundamental, vuestra austeridad y templanza y vuestro decision por el mantenimiento de todos los principios conservadores de la sociedad y la ley.

La Constitucion, los decretos y los códigos que emanen de ella único regulador de los que mandan y los que obedecen en un gobierno justo, representativo y libre, serán la sola base sobre que descanse vuestra obediencia y mi conducta. Por tan eminentes y sagrados objetos no vacilaré en sacrificaros un reposo que no es mio, y si la estremidad lo exigiese una existencia fugaz que es solo de Dios y de la amada Patria.

Ciudadanos: estos votos que acabo de pronunciar fervorosamente ante el Eterno, y ante la ilustre corporacion representativa de la Provincia con el mas firme é instransigible juramento, son la espresion del gobierno superior, que pone en mis manos la vigilancia para la integridad y pureza constitucional, para la administracion gubernativa de esta Provincia, y

en fin me confia los medios de accion y progreso para radicar unas instituciones suspiradas tres siglos hace por los bienechores de los hombres y por los pueblos, miradas con ceño por los malos, temidas por el despotismo y la oligarquía y combatidas en tantos sentidos por sus falaces agentes.

Concurrid conmigo, ciudadanos, á sostener este patrimonio de gloria, y vereis abrirse los manantiales cegados por la mano impura de la arbitrariedad, y renovarse tal vez los dias venturosos en que el genio y noble osadía de los Baleares, despues de cubrir de opulencia y poder su cara Patria bajo las Barras Aragonesas, cuyos monumentos teneis á la vista, llevaron sus estandartes hasta el Oriente, seguidos por do quiera de la admiracion y de los triunfos. El retorno de edad tan esclarecida, está designado por el gobierno y los sábios Representantes de la nacion en sus árduas é inmortales tareas; pero no es dada à todo el saber humano una transformacion repentina despues de siglos ominosos de encadenamiento y tinieblas. El benéfico arado cuando rompe el terreno erial, cubierto de maleza y plantas dañinas, prepara la feracidad, la produccion y las riquezas del laborioso agricultor, pero es preciso que la germinacion y los sazonados frutos sean la accion lenta del trabajo y las estaciones. La policía tiene sus leyes y periodos como la naturaleza.

Para elevar este edificio de restauracion sobre tantos escombros y ruinas, y hacer sentir la dignidad de nuestro ser al resto de la Europa que nos observa y estudia, es preciso que el espíritu de conformidad y de concordia, ocupe el corazon de cuantos habitantes existen en esta benemérita Provincia. Union, virtudes y decision han de conducirnos al término que la Constitucion nos señala. Por cimentar de un modo indestructible unas bases y unos principios sin los cuales las instituciones mas sábias se barrenan y desquician, emplearé todos los medios que mis atribuciones me designan como primer agente del gobierno, para ahogar en su cuna las centellas de division. Cualquiera conato de desconcierto ó subversion, cualquiera insulto à la ley ó cualquiera desman que se intente, por mas plausible que sea el pretesto, será enfrenado y contenido, á pesar de que, estoy bien confiado en que la religiosidad, el amor à la Constitucion, la templanza, vuestra laboriosidad y tantas virtudes religiosas y civicas, no me pondrán en ningun caso en la sensible precision de reclamar la accion de la ley, para que descargue su segur sobre el que atente contra la unidad fraternal.

Ciudadados asidos estrechomente al documento inmortal de nuestras obligaciones y derechos y al trono constitucional que preside à nuestros destinos sucesivos, obraremos el portento de reedificar nuestra amada Patria, sin convulsiones ni divergencias, y las Islas Baleares, baluarte inexpugnable de la libertad de la España Continental, como el resto de la Nacion, presentarán al siglo presente y á la posteridad, el espectáculo grandioso de un gran pueblo convertido en una sola familia virtuosa, opulenta, religiosa y libre. Palma 21 de Mayo de 1821.

El Gefe político en comision, Antonio Buch.= Vicente Valor, Secretario.

COMUNICADO.

Muy Sres. mios: espero que Vdes. se servirán insertar en su periodico la adjunta proclama que el Ayuntamiento ha dirigido á los Ciudadanos de esta villa con referencia al artículo comunicado contra él mismo en su diario de 22 del actual.

Dios guarde á Vdes. muchos años. Olot 26 de Mayo de 1821.= Antonio Serrát.= Calvó y Morató Secretario.

Sres. Redactores del diario Constitucional de Barcelona.

CIUDADANOS OLOTENSES.

» El Ayuntamiento Constitucional íntimamente penetrado de vuestros nobles sentimientos, cree no os habrá causado otra sensacion que la del desprecio el artículo comunicado inserto en el diario Constitucional de Barcelona del dia 22 del corriente, por verter sus autores las mas atroces calumnias contra los Ayuntamientos de esta villa desde el año 1808 hasta el actual.

¿Seria posible que entre tantos años no hubiese habido consejal de integridad, y carácter ni aun entre los mismos que nombrabais anteriormente como eran diputados y síndico, ni entre todos los que han merecido vuestra confianza desde el feliz régimen actual? ¿Cual es el Ayuntamiento que no haya rendido cuentas, y cuyas copias no existan en el archivo del comun despues de remitidas originales à la superioridad? ¿Donde están los soñados 70 mil duros? Cuales son las contribuciones que se os imponen à no ser la módica sobre líquidos para carreteras y cañería, mandada esta hacer nueva por su Excelencia la diputacion provincial despues de cerciorada de la necesidad urgente, atendida la inutilidad de recomponer la actual? ¿No son quiméricas las veinte mil libras barcelonesas que se dice haber importado el arriendo de los impuestos para la cañería, cuando en pública subasta solo ascendió à nueve mil, y que aun de estas pertenecen las cinco mil dos cientas libras diez y ocho sueldos à los fondos de arbitrios municipales, y la mitad de las restantes à los de carreteras? ¿Quien de vosotros ignora que ninguno de los vocales de la junta de aguas tiene huertas que se pudiesen regar, ni aun dando à la cañeria toda la elevacion posible, y que ni tampoco con esta llegaría el agua à la huerta del regidor primero D. Mariano Córs, y que en cuanto al otro señor Pinadella no necesitaría tanta elevacion como tiene aquella actualmente? ¿Habrá quien crea que el citado decano quiere ni pudiese gobernar à su antojo incomodándole el aumento de consejales que harian mas llevaderas las vastas atribuciones del Ayuntamiento? Este no nombra los diez y seis regidores porque para tal número seria necesario el de diez mil vecinos que equivalen à cincuenta mil personas.

Y que sucedería, cara patria, si el Ayuntamiento faltando à la verdad, y suponiendo un número quintuplicado de almas en esta poblacion, solo con el mezquino fin de aliviarse en sus tareas, nombrase regidores hasta el número de diez y seis como supone el citado artículo

deberia verificarse? Se cargaría la contribucion y por quintuplicado el reemplazo del ejército. Tales son los males que te acarrerian los autores de aquel escrito, si estubiese en su mano hacer que se cumpliesen sus absurdos. De tales debeis graduár, ciudadanos, sus preguntas à vista de las que os hace el Ayuntamiento, quedando refutadas sus respuestas, por las que vosotros dais interiormente plenamente convencidos. Que mas? Ni su Excelencia la Diputacion se escapa de los tiros de la maledicencia, suponiendo falsamente que se deja sorprender, y engañar.

Baste lo apuntado para haceros conocer la falsedad é inconsecuencia de lo restante del consabido escrito. Sus autores procuran en vano sembrar la desconfianza entre vosotros y el Ayuntamiento, pero como por desgracia nunca faltan malévolos que poco amantes del órden, se aprovechan de toda ocasion por poco favorable que sea para transtornar aquel procurando seducir à los incautos; no puede menos el Ayuntamiento que advertiros para que esteis alerta recordandoos la estrecha obligacion que teneis de mantener el órden que no puede conservarse sin el respeto à la autoridad. Descansad tranquilos, mientras que el Ayuntamiento, de quien os consta el honor, patriotismo y entera adhesion à vuestros intereses (sacrificando los suyos particulares lejos de chupar vuestra sangre como tan sediciosa y falsamente se supone), se presente delante la ley à sincerarse de las calumnias con que se ha pretendido denigrarle, acudiendo contra los autores de tal escrito; prometiendo poder asegurar al público que en el mismo periódico donde se lee la calumnia constará despues su palinodia, (que reclama enérgicamente) sin perjuicio de las demas penas à que se han hecho aquellos acreedores por su delito. = Olót 26 Mayo de 1821. = Juan Serrat = Calvó = Jayme Casabó = Alcaldes = Mariano Córs = Gil Pinadella = Jayme Torres = Miguel Castans = Miguel Mas de Xexá = Juan de Barrera = Regidores = Antonio Dutrém Síndico = Antonio Serrát = Calvó y Marató Secretario."

CREDITO PUBLICO.

Recuerdo al público que hoy 2 del actual se rematará en las casas Consistoriales de doce à una de este dia, una pieza de tierra llamada font Oriola, sita en el término de Port, de pertenencias del suprimido monasterio de Scala-Dei. Barcelona 2 de Junio de 1821. = Domingues.

La Contaduría de dicho establecimiento en esta Provincia, ha recibido debidamente reconocidos de la general del reino, los documentos de Crédito sin interes, presentados en esta oficina hasta fin de Abril último: lo que se avisa al público, al efecto de que los interesados se sirvan pasar à retirarlos mediante los resguardos se les entregaron en el acto de su presentacion.

Barcelona 1.° de Junio de 1821. = Esteban Geonés.

D. Pedro D. Estreux, D. Martin de Cortada se servirán pasar à la Contaduría de dicho establecimiento, à retirar unos documentos que les pertenecen. Barcelona 1.° de Junio de 1821. = Esteban Geonés.

LIBRO.

El Filisofo sueco, y luterano desengañado. Pensamientos y reflexiones críticas del conde de Oxenstirn. Traducidas del frances al castellano; un tomo en octavo. Las varias inpresiones que se hicieron de esta obrita que fué prohibida casi en su cuna son su mayor recomendacion.

Véndese en la libreria de Rubio calle de la Libreteria, y en la de Solá calle de la Bocaria, su precio 4 rs. vn. á la rústica, y á 8 en pasta.

Embarcaciones entradas ante-ayer.

De Sevilla, Cadiz, Malaga, Motril, Alicante y Tarragona en 27 dias el patron Pablo Sensat español laud san Antonio con trigo de su cuenta.

De Mallorca en 2 dias el patron Antonio Coll español javeque Sto. Cristo de Sta. Cruz con havas, cevada, almendron, y otros géneros á varios: trae la correspondencia.

De Vigo, Almeria y Tarragona en 30 dias capitan Francisco Gombert español del bergantin san Manuel con trigo y maiz á la órden.

De Algeciras, Malaga y Alicante en 16 dias el patron Mariano Coscolla español el laud Sto. Cristo del Grao con cueros á Don Juan Pablo Soler y Escardó.

De Mesina 13 dias el patron Juan Bautista Caffiero napolitano bergantin-polacra santa Ana con trapos y duelas de roble á Don Cristoval Roig y Vidal.

De Cadiz ena 17 dias el capitan José Brasetti Austriaco bergantin el Jaime en lastre.

De Xabea en tres dias el patron Bartolomé Morató español land san Antonio con algarrobas de su cuenta.

De Idem en idem el patron Jaime Cardona español el laud san Sebastian con algarrobas de su cuenta.

De Gijon, Coruña y Malaga en 31 el capitan Juan de Ibarra español del queche-marin el buen amigo con trigo, mahiz y judias á los Sres. Vilardaga, Julia y Reynals.

De Gibraltar y Peñiscola en 14 dias el patron José Agustin Ribera español laud la Concepcion con cueros, caparros y estaño á varios.

Idem ayer.

De Castellon y Tarragona en ocho dias el patron José Lacomba laud español Jesus Nazareno con loza, cañamo, almeddron y otros géneros á varios.

De Mahon y Ciutadella en 7 dias el capitan D. Sebastian Cabrisas, jabeque español S. Sebastian, con lana y trapos à varios. = trae la correspondencia.

TEATRO.

Hoy se egecutará la comedia en 3 actos, titulada; el Aguador de Paris: bolero y sainete.

A las siete y media.

IMPRENTA NACIONAL, DEL CIUDADANO JUAN DORCA.